



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación den Materia de Diseño del Pp M078 Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Servicios	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/04/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/07/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: LAE. Aida Beatriz Awad Sánchez	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa 078 Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Servicios con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa, • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal, • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos, • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable, • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y/o federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>La metodología utilizada es la Metodología del Marco Lógico (MML) que es una herramienta de trabajo que permite diseñar, controlar y evaluar el desempeño de un programa en todas sus etapas. Presenta de forma sistemáticamente y lógica, los objetivos del programa 078 y sus relaciones de causalidad, así como la forma en que se logran sus objetivos, considerando tanto factores internos y externos que puedan afectar su consecución. La utilización de esta metodología permitirá responder a las siguientes preguntas: ¿Cuál es la finalidad que se persigue con la ejecución del programa?, ¿Qué impacto concreto se espera alcanzar?, ¿Qué bienes o servicios son producidos?, ¿Cómo se va a hacer para producir dichos bienes y servicios?, ¿Cuánto cuesta producirlos (los bienes o servicios)?, ¿Cómo sabemos si se han cumplido los objetivos? Y ¿Qué factores externos pueden comprometer el éxito? La MML comprende las siguientes etapas: Definición del problema, análisis del problema, definición del objetivo, selección de alternativas, definición de la estructura analítica del programa y elaboración de la MIR.</p>	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
El evaluador utilizó, por un lado, el análisis documental de la información generada por y para el programa, así como entrevistas a los principales involucrados en el Pp con el objeto de determinar la pertinencia en el desarrollo de sus principales procesos. Con la información anterior, se integraron las respuestas a los cuestionamientos de la evaluación.
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios __ Entrevistas _X_ Formatos _X_ Otros _X_ Especifique: Informes, reportes, documentos de planeación, instrumentos normativos, reportes de presupuesto, reportes de seguimiento a la MIR y el POA, principalmente, fichas técnicas de los indicadores, documentos de planeación institucionales, estatales y sectoriales, manuales de procedimientos, entre otros.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
Para llevar a cabo una Evaluación en materia de Diseño se utilizó el Modelo de Términos de Referencia (MTdR's) utilizado para las evaluaciones cuyas instancia de coordinación sean la SEFIN y la SECONT, se apoya en aquél establecido por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL) e indica que la evaluación en materia de Diseño debe contener ocho apartados, mismos que se desarrollarán con base en 30 cuestionamientos que se atenderán a través de trabajo de gabinete, con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como información adicional que el evaluador externo considere necesaria para justificar el análisis, y en su caso la realización de entrevistas con el personal responsable.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
En cuanto a la justificación de la creación y del diseño del programa se identificó que el problema que pretende atender cumple con los criterios establecidos en la metodología para la construcción de la MIR al estar planteada como un hecho negativo, aunque se identificó que la población objetivo que utiliza el Pp no es la misma que se señala en su documento de diagnóstico. Por su parte, en la información que se presenta para la integración del Anteproyecto de Presupuesto se identificó la existencia de un Árbol de Problemas en el que, a pesar de existir el análisis de causas y efectos, esto últimos cuentan con áreas de oportunidad. Por otro lado, el Pp cuenta con fundamentación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo y es consistente con el documento Diagnóstico.
Para el análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales, se identificó una vinculación del Propósito con el Propósito con el Eje 5 del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019 – 2021 denominado “Gobierno Honesto y con Resultados”, y específicamente está vinculado al Objetivo 5.4 “Administración Pública Innovadora Orientada a Resultados”. Asimismo, el Pp 030 se vincula al Programa Sectorial de Modernización Gubernamental 2016 – 2021 (PSMG), y con base en el documento referido está alineado con dos Objetivos del Programa Sectorial, el Objetivo 1 “Fortalecer la Rendición de Cuentas y la Transparencia a través de un Gobierno Abierto e Incluyente”; y el Objetivo 3 “Incrementar la Eficiencia del Servicio Público y la Optimización de los Recursos Existentes. Finalmente, con la definición actual del nivel Propósito de la MIR 2020 del Pp M078, se identificó la alineación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”.
Por otra parte, en el análisis a la Población Potencial y objetivo y mecanismo de elegibilidad, se encontró que en cuanto a la población potencial y la población objetivo, están definidas en términos de servidores públicos, sobre la cuantificación de las poblaciones, la población potencial no está cuantificada en su documento de Diagnóstico, por otro lado, aunque la población objetivo se cuantificó no se identificó la metodología empleada para su cuantificación. En referente a la demanda de apoyos y las características de los solicitantes, el programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes y que, además, el AppGobCam al ser una aplicación que utiliza todo el gobierno del estado de Campeche la información contenida es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>El Pp no cuenta con una "Estrategia de Cobertura", sin embargo, cuentan con diversos documentos denominados Programa Operativo Anual 2020 por Unidad Administrativa donde se identificaron elementos para medir la cobertura.</p> <p>En cuanto a los procedimientos, aunque cuenta con diversos procedimientos no se encontró alguno de selección de beneficiarios y/o proyectos del Pp 078, aunque sí para para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. de éste. Sobre el padrón de beneficiarios se identificó que en el AppsGobCam se recolecta distintos tipos de información relacionada con los servicios que presta el Pp y de las dependencias que reciben los servicios del Pp 078. En cuanto a los procedimientos de atención de entrega y apoyo estos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras, además de estar sistematizadas y están apegados al documento normativo del programa, aunque no están difundidos públicamente. Finalmente, no se identificó información socioeconómica de sus beneficiarios; sin embargo, el Pp sí recolecta información sobre los servicios que presta.</p> <p>Respecto a la evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados, se identificaron los siguientes hallazgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel Actividades: Respecto a la claridad, 4 de 12 actividades no están redactadas como acciones específicas, sino como un conjunto de actividades, por lo que son ambiguas, por otro lado, todas las actividades de cada uno son independientes entre sí por lo que no requieren contar con un orden para su desarrollo. La mayoría de las Actividades (10 de 12), sí son necesarias para el logro de los Componentes. En cuanto a los supuestos están definidos como factores externos y su realización influye para el cumplimiento de sus Actividades y con ellos al cumplimiento de sus Componentes excepto en dos Actividades que no tienen supuesto. • Componentes: Sólo algunos Componentes están redactados como bienes o servicios que entregue el Pp a la Población Objetivo y parcialmente están redactados como bienes o servicios realizados y finalmente su realización junto con sus Supuestos contribuye al logro del Propósito. • Propósito: Se determinó que es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos, adicionalmente, cumple que su logro no esté controlado por los responsables del Pp. Tiene unicidad al tener solo un objetivo y está definido como una situación alcanzada, finalmente en su redacción no se logra identificar a su población objetivo. • Fin: está claramente especificado, contribuye con un objetivo superior por la relación que guarda el Fin con los documentos de planeación estratégica a nivel institucional o sectorial, y su logro no está controlado por los responsables del Pp, y es único debido a que en su redacción se habla de un objetivo. El Fin está vinculado con el Programa Sectorial de Modernización Gubernamental 2016 – 2021, en particular con el Objetivo 1. "Fortalecer la Rendición de Cuentas y la Transparencia a través de un Gobierno Abierto e Incluyente." <p>En lo que respecta al presupuesto y rendición de cuentas el Pp cuenta con información sobre su gasto e identificado por capítulos; sin embargo, no fue posible identificar los gastos totales/población atendida. El gasto es consistente con lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2019.</p> <p>En cuanto a la posible relación del programa con otros, en relación con la atención de la misma población objetivo o a que comparten objetivos, no se identificaron coincidencias ni complementariedades con otros programas.</p>
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con un documento Diagnóstico donde se identifica el Árbol de Problemas con la definición y cuantificación de la población objetivo. • Existe una vinculación del Pp con el PED 2019 – 2021, en cuanto al uso eficiente/adequado de los recursos, y con el PSMG 2016 – 2021. • Existe una vinculación del Pp con el PED 2019 – 2021, en el objetivo 5.4 Administración Pública Innovadora Orientada a Resultados.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• El Pp tuvo evidencia de información sistematizada que permita conocer la demanda total de servicios en el AppGobCam.• El Pp cuenta en su MIR, a nivel Propósito, un indicador de cobertura.• El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y corresponden con las características de la población objetivo con formatos definidos y apegados a su marco normativo.• En la información proporcionada por la SAIG, fue posible identificar evidencia sobre las dependencias que reciben los servicios del Pp 078 en la AppsGobCam.• Los procedimientos de los Componentes de la MIR están estandarizados, sistematizados y apegados a la normatividad del Pp.• El Pp a través del AppsGobCam recolecta diferente tipo de información relacionada con los servicios que presta el Pp.• El Propósito es consecuencia directa del resultado de los Componentes junto con sus supuestos y su objetivo es único.• El Fin, está claramente especificado, es un objetivo superior y es único; además de que contribuye a un objetivo superior por la relación que guarda con los documentos de planeación estratégica a nivel institucional o sectorial.• El Pp tiene como documento normativo el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del estado de Campeche en donde se identifican algunas Actividades, los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR.• Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con todas las características, esto es: nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas comportamiento del indicador.• Las metas de los indicadores de la MIR cumplen en promedio con 2.86 de las 3 características, esto es, unidad de medida, orientadas a impulsar el desempeño y factibles de alcanzar, por lo que en términos porcentuales cumplen con el 95.45 por ciento.• El Pp identifica sus costos de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto en los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000.• La normatividad del Pp es pública, y cuentan con procedimientos para dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.• El Pp no presenta complementariedades con otros Pp, ya que de acuerdo con el área de enfoque objetivo (AEO) propuesta, el Pp es único por lo que no se identificaron Pp con los mismos objetivos o con la misma AEO.
2.2.2 Oportunidades:
<ul style="list-style-type: none">• De acuerdo con la naturaleza del Pp se puede alinear con los ODS.
2.2.3 Debilidades:
<ul style="list-style-type: none">• La definición del problema presenta áreas de oportunidad para la cuantificación de su población objetivo y presenta algunas inconsistencias en los distintos instrumentos del Pp.• En el Árbol de Problemas a pesar de existir el análisis de causas y efectos, no hay causas de segundo y tercer nivel, en cuanto a los efectos presentan áreas de oportunidad en su definición, ya que no se identificaron relaciones de causalidad.• El Pp cuenta con una justificación teórica y empírica documentada para la intervención que lleva a cabo y con información consistente con el documento Diagnóstico, sin embargo, carece de evidencia estatal sobre los beneficios atribuibles a la población objetivo.• El logro del Propósito está alineado a dos Objetivos del Programa Sectorial de Modernización Gubernamental 2016-2021, lo que limita la identificación de la contribución del Pp.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• La población potencial presenta limitados elementos para su cuantificación fundamentos metodológicos y la población objetivo presenta áreas de oportunidad en su determinación.• El Pp cuenta con un Manual de Normas y Procedimientos, sin embargo, carece de un procedimiento relacionado con la selección de beneficiarios.• La redacción de las Actividades presenta áreas de oportunidad en cuanto a la claridad en su redacción, lo que permita asegurar que son las necesarias y suficientes para desarrollar los bienes y servicios (Componentes) que presta el Pp.• Los Componentes de la MIR del Pp, en su redacción, sólo algunos están redactados como bienes o servicios que entregue el Pp a la Población Objetivo y parcialmente están redactados como bienes o servicios realizados.• De acuerdo con la metodología para la construcción de la MIR, en el Propósito se debe identificar la población hacia la que se dirige el Pp, lo que no se logró identificar.• Se identificaron áreas de oportunidad en el cumplimiento de los criterios de ser Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados, por lo que del análisis se obtuvo que el 60.91 por ciento de los indicadores cumplen con estos criterios.• La mayoría de los Medios de Verificación cumplen más del 57 por ciento de características requeridas que se refieren a ser públicos, institucionales y que permitan la reproducción del indicador.• Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.• El Pp aún no calcula sus costos unitarios por servicio prestado.• El Pp aún no publica los principales resultados del programa en su portal de transparencia. Se requiere la publicación del Manual de Procedimientos que permita que esta sea utilizado por las instancias ejecutoras y que a partir de su implementación se genere información sistematizada y que posteriormente se publiquen los resultados obtenidos.
2.2.4 Amenazas: No se hallaron amenazas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: <ol style="list-style-type: none">1. En la definición original del problema se identifica a la población objetivo, definida como un área de enfoque que es "la Administración Pública" lo cual presenta inconsistencias con la definición que hace el Pp en su Diagnóstico en donde señala que la población objetivo son los servidores públicos que conforman la Administración Pública Centralizada lo cual modifica la unidad de medida.2. Se observa que el Árbol de Problemas se encuentra orientado fundamentalmente a los servicios de recursos humanos, por lo que, de acuerdo con el alcance actual del Pp, requiere un análisis integral que comprenda todos sus servicios a la población objetivo.3. El Pp cuenta con una justificación teórica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y además es consistente con el documento de Diagnóstico.4. Se logró identificar una vinculación del Propósito con el Eje 5 del PED 2019 – 2021 denominado "Gobierno Honesto y con Resultados", y específicamente está vinculado al Objetivo 5.4 "Administración Pública Innovadora Orientada a Resultados". Así mismo se vincula al (PSMG), en el Objetivo 1 "Fortalecer la Rendición de Cuentas y la Transparencia a través de un Gobierno Abierto e Incluyente".5. Con la definición actual del nivel Propósito de la MIR 2020 del Pp 078, se identificó la alineación con el ODS 16. "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas" ya que a través del fomento hacia un buen funcionamiento de la Administración Pública del estado se podrá incrementar la eficiencia de los servicios públicos.



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
<ol style="list-style-type: none"> 6. En cuanto a la PP y la PO están definidas en términos de servidores públicos, por lo que, en lo que respecta a la cuantificación de la población potencial, esta no se identificó en el documento de Diagnóstico del Pp, por otro lado, la PO resulta en 7,213 servidores públicos, sin embargo, no es clara su metodología para cuantificarla. 7. Aunque se tiene evidencia de la existencia de reportes que implican el procesamiento de información sobre los distintos servicios que ofrece el Pp, las bases de datos sistematizadas presentan áreas de oportunidad para conocer la totalidad de los servicios solicitados en el marco del Pp así como las características de los solicitantes. 8. El Pp 078 presenta áreas de oportunidad para determinar su "estrategia de cobertura" como tal, sin embargo, cuenta con diversos documentos como lo es el "Programa Operativo Anual 2020 por Unidad Administrativa y Programa", que presenta algunos elementos para poder calcular la cobertura del Pp, sin embargo, carece de los elementos necesarios para poder dar cuenta de la cobertura del mismo, ya que la Población Objetivo que se definió para los Componentes en su mayoría son diferentes con las definidas en el documento de Diagnóstico. 9. Aunque el Pp cuenta con un Manual de Normas y Procedimientos, se presenta un área de oportunidad en cuanto a la documentación de un procedimiento relacionado con la selección de beneficiarios, no obstante, se identificaron otros procedimientos relacionados con la recepción de solicitudes para los servicios proporcionados por la SAIG. 10. Derivado que el Pp, por su naturaleza, no es un programa social, se identificó que respecto al padrón de beneficiarios en el AppsGobCam se recolecta distintos tipos de información relacionada con los servicios que presta el Pp y de las dependencias que reciben dichos servicios. 11. Fue posible identificar procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, específicamente para pago del servicio telefónico y de energía eléctrica. 12. En la lógica vertical de la MIR, La redacción de las Actividades presenta áreas de oportunidad en cuanto a la claridad en su redacción, lo que permita asegurar que son las necesarias y suficientes para desarrollar los bienes y servicios (Componentes) que presta el Pp; respecto a los Componentes de la MIR del Pp, en su redacción, sólo algunos están redactados como bienes o servicios que entregue el Pp a la Población Objetivo y parcialmente están redactados como bienes o servicios realizados; el Propósito en su redacción se identifica un solo objetivo relacionado al funcionamiento de la Administración Pública del estado de Campeche, sin embargo, no se idéntica en su redacción la población objetivo y en cuanto al Fin su redacción es clara en lo que persigue y habla de un único objetivo, además de ser un objetivo superior; esto se verifica a través de la relación del Fin con los documentos de planeación estratégica. 13. En la lógica horizontal de la MIR los Indicadores casi el 70 por ciento asociados a cada uno de los niveles de la MIR, cumplen con la característica de ser relevantes, adecuados, monitoreables, económicos y/o claros. En lo que concierne a las metas el 95.45 por ciento están orientadas al desempeño, cuentan con unidad de medida y son factibles de alcanzar y los medios de verificación el 70 por ciento cumplen con las características de ser oficiales, con nombre que permita identificarlos, permiten reproducir el indicador y son públicos, accesibles a cualquier persona. 14. El Pp identifica sus costos de acuerdo con los establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable en capítulos de gasto (1000, 2000, 3000, 4000 y 5000). 15. Los resultados principales del programa se encuentran pendientes de ser difundidos en la página de la SAIG. 16. El Pp no presenta complementariedades con otros Pp, de igual manera, tampoco presenta coincidencias con otros Pp. 	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Redefinir el problema público que atiende el Pp de la siguiente manera: "Ineficiente administración de recursos y prestación de servicios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada del estado de Campeche", con lo que se cumple con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico. 2. Redefinir la población potencial y objetivo por un área de enfoque que se refiera a las dependencias y entidades de la Administración Pública del estado, lo que permitirá establecer metas de cobertura del Pp a través de adecuada cuantificación del área de enfoque objetivo y atendida. 	



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3. A partir de la modificación del problema público, reestructurar la MIR tanto en su Lógica Vertical como en la Horizontal.
4. Actualizar el documento de diagnóstico con la definición del problema propuesto, así como desarrollar las etapas de la Metodología del Marco Lógico.
5. Diseñar y calcular indicadores de costo unitario de los servicios que presta el Pp con la finalidad de monitorear su evolución en el tiempo.
6. Desarrollar un documento normativo propio del Pp en el que se detalle el alcance del Pp, los criterios de prestación de los servicios, el área de enfoque potencial y objetivo, entre otros que permitan coordinar los servicios que presta el Pp.
7. Incorporar en el documento de Diagnóstico la alineación del Pp con los ODS en particular con el 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas".
8. Incluir el portal de transparencia de la Secretaría una sección específica para la participación ciudadana y difundir los principales resultados del Pp en la página oficial de la SAIG.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Ulises Alcántara Pérez
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente
4.4 Principales colaboradores: C.P. Elvira Sarai Can Dzib Lic. Greisa Jaqueline Rojas Velázquez Lic. Verónica A. Del Valle Urbina
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ulises.alcantara04@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 04455-4143-7112

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Administración de los recursos humanos, materiales y de servicios.
5.2 Siglas: M078
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (SAIG)
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <u>X</u> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Subsecretaría de Administración, Dirección de Administración de personal, Dirección de Recursos Materiales, Dirección de Control Patrimonial, Dirección de Servicios Generales, Coordinación Administrativa, Unidad de Transparencia y Coordinación de Comunicaciones y Transporte Aéreo.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
MAP. Mildret Guadalupe Suárez Burgos mildret.suarez@campeche.gob.mx 981-8119200 Ext. 33201	Subsecretaría de Administración
MAP. Rebeca Concepción Gorian Maldonado rgorian@campeche.gob.mx 981-8119200 Ext 33305	Dirección de Administración de Personal
Lic. Elsy Daniela Chuc Solís edchuc.solis@campeche.gob.mx 981-8119200 Ext 33303	Dirección de Recursos Materiales
Lic. Julia Isabel Domínguez Navarrete jldominguez@campeche.gob.mx 981-8119200 Ext 33352	Dirección de Control Patrimonial
Arq. Luis Rafael Aranda Alpuche saig.dsa@campeche.gob.mx 981-8119200 Ext 33304	Dirección de Servicios Generales
Lic. Aida Beatriz Awad Sánchez aida.awad@campeche.gob.mx 981-8119200 Ext 33301	Coordinación Administrativa
Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón Carlos.mariscal@campeche.gob.mx 981-8119200 Ext 33358	Unidad de Transparencia
Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón carlos.mariscal@campeche.gob.mx 981-8119200 Ext 33358	Coordinación de Comunicaciones y Transporte Aéreo



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
 GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
 Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <u>_X_</u> 6.1.2 Invitación a tres <u>___</u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <u>___</u> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <u>___</u> 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>___</u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 75,400.00 pesos (IVA incluido)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://saig.campeche.gob.mx/programa-anual-de-evaluacion-pae
7.2 Difusión en Internet del formato: https://saig.campeche.gob.mx/programa-anual-de-evaluacion-pae

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

LIC. AÍDA BEATRIZ AWAD SÁNCHEZ

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

VO. BO.

MAP. MILDRET GPE. SUÁREZ BURGOS

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

ING. GUSTAVO MANUEL ORTIZ GONZÁLEZ

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E
 INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL